

QUILMES, 22 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 827-0552/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la contratación anual de mantenimiento de equipos de aire acondicionado de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fs. 26 consta la imputación presupuestaria de las erogaciones en trámite.

Que la Dirección General de Administración informa que por tratarse de una contratación plurianual se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria por los meses correspondientes al Ejercicio 2011.

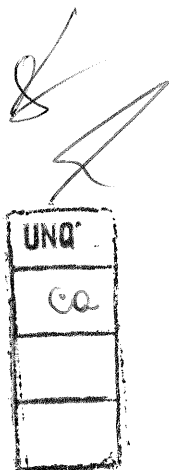
Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 64/11 obrante a fs. 82 y 83 establece el procedimiento de Contratación Directa N° 39/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con las previsiones estatuidas en el Capítulo V apartado v) del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura glosada a fs. 96 y 97 se han recibido cinco (5) ofertas correspondientes a las firmas: INSTALACIONES TERMOMECAICAS BUENOS AIRES SA, FRICON AIRE ACONDICIONADO SACIIFA, INGERBER SA, HIDROTERMICA DE CARMELO VALITUTTO SRL y AIRPE SERVICE SRL.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, el cual consta a fs. 399, y el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 400.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico consta de fs. 403 a 407.

Que la Comisión Evaluadora, mediante Dictamen de Evaluación N° 77/11 de fs. 408 preadjudica esta contratación.



01097

Que se ha notificado fehacientemente dicho Dictamen, según consta a fs. 409 y 410.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 753/11, glosado a fs. 414 y 415.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 37/11.

ARTICULO 2º: Adjudicar la presente Contratación Directa a la firma AIRPE SERVICE SRL, renglón 1 por un importe total anual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 67.520,00) con IVA incluido en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.005, Programa 01.07.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Designar para la presente contratación como integrante de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios, al Sr. Sergio Pellegrini, y en carácter de miembro suplente al Sr. Mario Della Ville, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 281/11 de la Universidad Nacional de Quilmes,

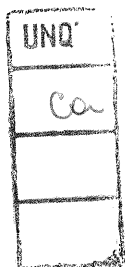


01097

quienes junto a los restantes miembros designados en dicho Manual en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento establecido en dicho Capítulo X.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 01097



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Langos
Rector
Universidad Nacional de Quilmes